



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE DERECHO

**LA NECESIDAD DE UNA BASE DACTILOSCOPICA
COMO CONDICIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS EN
MATERIA DE CRIMINALIDAD: UNA CONDICION PARA LA APLICACIÓN
DE LA JUSTICIA FUTURA**

**TESINA
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN CRIMINOLOGIA**

**PRESENTA
YEDITH RODRIGUEZ ARTEAGA**

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010

INDICE

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I. BANCO DE HUELLAS DACTILARES.....	2
1.1. La Necesidad de una Banco de Huellas Dactilares.....	2
1.2. Problema central.....	3
1.3. Antecedentes.....	4
1.4. Concepto, objeto de estudio y fines.....	5
1.5. Objeto de estudio.....	6
1.6. Fines.....	6
1.7. Crestas papilares y surcos Interpapilares.....	7
CAPITULO II. DACTILOGRAMA.....	8
2.1. Definición de dactilograma.....	8
2.2. Concepto.....	8
2.3. Huella latente.....	8
2.3.1. Huella dactilar positiva.....	9
2.3.2. Huella dactilar negativa.....	9
2.4. Principios de la dactiloscopia.....	10
2.4.1. Perennidad.....	10
2.4.2. Inmutabilidad.....	10
2.4.3. Diversidad.....	10
2.5. Regiones de los dedos y de la palma de la mano.....	11
2.6. Tipos fundamentales.....	11
2.6.1. Arco.....	11
2.6.2. Presilla interna.....	11

2.6.3. Presilla externa.....	12
2.6.4. Verticilo.....	12
2.7. Sistemas Crestales.....	12
2.7.1. Deltas.....	13
2.8. Reglas básicas para la formación de un delta.....	13
2.9. Reglas para distinguir un delta falso de un verdadero.....	14
2.9.1. El punto Deltico.....	15
2.9.2. Variedades delticas.....	15
2.9.3. Directrices.....	16
2.9.4. Núcleos.....	16
CAPITULO III. EVIDENCIAS.....	18
3.1. Evidencias.....	18
3.1.1. Concepto de las evidencias.....	19
3.1.2. Evidencias e indicios.....	20
3.1.3. Las reglas de las evidencias.....	20
3.1.4. Las evidencias más comunes en el lugar de los hechos.	21
3.1.5. Clasificación de las evidencias.....	22
3.1.6. La evidencia según la criminalística.....	23
3.2. El delito.....	23
3.3. La acción.....	23
3.3.1. La acción como fundamento de la clasificación del delito	24
3.4. La tipicidad.....	25
3.5. La Antijuricidad.....	26
3.6. La culpabilidad.....	27
3.7. Tipos de delito.....	27
3.7.1. Delito Imposible.....	27
3.7.2. Delito Putativo.....	28
3.7.3. Delitos Instantáneos.....	28

3.7.4. Delitos permanentes.....	28
3.7.5. Delitos formales.....	28
3.7.6. Delitos materiales.....	28
3.8. Sujetos del delito.....	29
CAPITULO IV. METODOLOGIA GENERAL.....	30
4.1. Metodología general de investigación en el lugar	
De los hechos.....	30
4.2. Protección del lugar.....	31
4.3. Observación del lugar.....	32
4.4. Fijación del lugar.....	34
4.5. Colección de indicios.....	35
4.6. Suministro de indicios al laboratorio.....	35
4.7. NOTICIA.....	36
4.8. EL FUTURO DE LA JUSTICIA Y SU APLICACIÓN.....	38
Conclusión.....	40
Anexos.....	48
Bibliografía.....	50

INTRODUCCIÓN

Como medio de identificación, la Dactiloscopia es el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen como propósito el estudio y la clasificación de las huellas digitales.

Por lo que la dactiloscopia es uno de los métodos de identificación más utilizados a nivel mundial, que permite establecer la identidad de un ser humano. Se ha dicho que este método no posee margen de error, estando por encima del ADN y la CARTA DENTAL, siendo un motivo de controversia en el mundo científico.

Sin embargo, sí se registra un margen de error dentro de la dactiloscopia esta conllevaría a la impunidad y a la injusticia, por lo que esta no cumpliría con sus objetivos como ciencia.

Existe ineficiencia en la captura de presuntos responsables de algún delito, por la falta de huellas no almacenadas en el banco de huellas dactilares AFIS.

Por lo que es necesario el capturar nuestras huellas dactilares, desde otros Ámbitos, considero que se debería de capacitar al personal en el Ámbito Civil, por ejemplo, al expedir el acta de nacimiento, se pueden obtener las huellas palmares y plantares del menor y al contraer matrimonio de igual forma, se llenaría la ficha decadactilar.

CAPITULO I

BANCO DE HUELLAS DACTILARES

1.1. La Necesidad de un Banco de Huellas Dactilares

La no captura de probables responsables de algún delito en el municipio de Querétaro, se debe al no contar con un banco amplio de huellas dactilares.

Por lo que el departamento de servicios periciales se ve limitado al contar solamente con el banco de datos AFIS, siendo este un departamento dependiente de la Procuraduría General de Justicia. Del Estado de Querétaro, que tiene como uno de sus objetivos la procuración de justicia.

En el interior de este Departamento es fácil deducir que una de sus limitantes, es la inexistencia de un banco de datos dactiloscópica amplia, por lo que únicamente se cuentan con las huellas dactilares de las personas que tienen algún antecedente delictivo o bien se encuentran en un proceso penal o se les dictamino sentencia.

Y no solo en el estado de Querétaro sino en todo nuestro país nos encontramos con esta realidad.

Aun y las huellas encontradas en el lugar delictivo se hayan levantado adecuadamente para un estudio minucioso y profesional por los peritos en dactiloscopia, en el momento de ingresar estas huellas en el banco "AFIS", si estas huellas encontradas no coinciden con una persona que tiene antecedentes penales, las probabilidades de capturar al malhechor son muy bajas o incluso nula.

Por que esperar a que algún sujeto cometa un delito para poder capturar sus huellas dactilares, si podemos actuar antes y tener una gran ventaja ante ellos.

1.2. Partiendo del Problema central que es la ineficiencia en la captura de los Probables responsables de algún delito.

¿Cómo influye la ineficiencia de la captura de los Probables responsables

- de algún delito, en la sociedad?

- ¿Qué problemas causa la ineficiencia de la captura de los Probables responsables de algún delito?

- ¿Cómo puede mejorar la captura de los responsables de algún delito?

Sin duda alguna la misma sociedad se ve afectada en la no captura de los responsables de algún delito, en primera instancia los familiares o allegados de la víctima comienzan por sentir coraje e impotencia por que no pueden hacer nada para ayudar o capturar a los responsables, por lo que también el Gobierno es criticado por que tampoco logra capturarlos.

1.3. Antecedentes

La palabra dactiloscopia, inventada por el doctor Latzina, se deriva de dos vocablos griegos que son, daktylos (dedos) y skopein (examen o estudio) y puede determinarse como el procedimiento técnico que tiene por objeto el estudio y clasificación de los dibujos digitales con el fin de identificar a las personas distinguiéndolas unas de otras.¹

El origen de la dactiloscopia como procedimiento identificador es bastante antiguo, primitivamente se emplea la presión de los dedos en arcilla para dar autenticidad a los contratos. Hay quien llega a suponer que los pueblos prehistóricos ya la conocían y otro autor a publicado un estudio interesante hablando del empleo de las impresiones dactiles en china y Japón, hacia el año 702 d.c. En que publicaron las leyes de Tahio².

Kia Kung-yen, un historiador chino de la dinastía Tang en sus escritos del año 650 de nuestra era, hizo mención a la identificación mediante a las impresiones dactiles en un comentario sobre un antiguo método en la elaboración de documentos legales.³

También en estos años, mediante la leyes chinas de Yung-Hwui, se hacia mención que la huellas digitales eran utilizadas para fines de divorcio por personas que no sabían firmar o escribir.

Es decir, desde los tiempos citados se tiene conocimiento de las impresiones dactilares aunque todavía no se le asignaba el nombre de dactiloscopia.

Muchos estudiosos de la materia han colaborado significativamente, hasta nuestros días, para el desarrollo científico y aplicación de la dactiloscopia.

¹ TRUJILLO Arriaga. El estudio científico de la dactiloscopia, ed. Noriega, México, 2002, p.35.

² MONTIEL Sosa, Juventino. "Criminalística Tomo2", citado por Ivert: These de Lyon, 1904 y Kumugasu-Minakata, en La Nature, numero correspondiente a diciembre de 1994, cit. Pos. Rodríguez Ferrer, Identificación Judicial. Ed. Reus, S.A. España, 1921. p.21.

³ MONTIEL Sosa, Juventino. Criminalística Tomo1. Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. México, 1982. p.15.

Pero Juan Vucetich, quien entre 1891 y 1896 simplifico en forma practica todo lo que existía en relación a la dactiloscopia y adopto un sistema sencillo y útil, el cual hasta la fecha se practica en varios países, uno de ellos México, en cuyo sistema se encuentran ajustes del Prof. Benjamín Martínez, basando la clasificación primaria en Vucetich y la subclasificación en Henry.

En sus principios, cuando sus conocimientos empezaban a sistematizar, Vucetich llamo a esta disciplina Inofalangometría, que significa la medición de las falanges de los dedos, pero como realmente este no era el objetivo de la disciplina, Don Francisco de Latzina le cambio el nombre por el de dactiloscopia.

Por ello, el sistema que se practica en México y en gran parte de Sudamérica y Centroamérica, se debe al maestro Juan Vucetich, nacido en Croacia, Yugoslavia y nacionalizado argentino. A el se debe el sistema mas universalmente aceptado en 1904 y difundido mundialmente en 1913, creando los cuatro tipos fundamentales de la dactiloscopia, Arco, Presilla interna, Presilla externa y Verticilo. Florencio Sánchez introdujo y publico el sistema Vucetich en México.

1.4. Concepto, Objeto de Estudio Y Fines

Concepto. El profesor Juan Vucetich define a la dactiloscopia de la siguiente manera:

Es la ciencia que se propone la identificación de la persona físicamente considerada por medio de la impresión o reproducción física de los dibujos formados por las crestas papilares de las Yemas de los dedos de las manos.⁴

El profesor Benjamín Martínez indica que:

⁴ MONTIEL Sosa, Juventino. "Criminalística Tomo2", **citado por** Lubian y Arias, Rafael. Dactiloscopia. 2da. Ed. Instituto Editorial Reus, S.A. Madrid, España. 1975. p. 79.

La dactiloscopia tiene por objeto el estudio de los dibujos que presentan las yemas de los dedos de las manos, con el fin de determinar de modo indubitable la identificación personal.⁵

Conceptos dados por ejemplares y prestigiados cultores de esta disciplina, que llevan a comprender un objetivo de común acuerdo, identificar científicamente a las personas y de estos conceptos se desprende el objeto de estudio y los fines de nuestra disciplina científica en estudio.

1.5. Objeto de Estudio

El objeto de estudio de la dactiloscopia u objetivo material, son los dactilogramas existentes en las yemas de los dedos de las manos y las impresiones papilares que dejan éstos, ya sean por secreción sudori para o por coloración de alguna substancia.

1.6. Fines

Con la finalidad de realizar estudios comparativos e identificativos de sus figuras y determinar inequívocamente la identidad de personas vivas o muertas, cuyos dactilogramas se encuentran en buenas condiciones.

Respectivamente tiene por objeto el examen detallado y minucioso de los dibujos formados por las crestas papilares en los pulpejos de los dedos de las manos con el fin de identificar sin duda a las personas.

⁵ MONTIEL Sosa, Juventino. "Criminalística Tomo2", **citado por** Martínez Benjamin. Dactiloscopia. Mis lecciones. México, 1930. p. 17.

1.7. Crestas Papilares y Surcos Interpapilares

La piel del cuerpo humano no es una superficie lisa, sino que en ella se encuentran rugosidades que forman papilas dérmicas que sudan constantemente, por lo que se puede considerar que cualquier área del cuerpo al tocar una superficie idónea, principalmente las regiones de los pulpejos de las falanges de los dedos y de las palmas de las manos, dejan huella de sus papilares dactilares y palmares respectivamente, las que están compuestas de salientes y depresiones.

Las salientes se denominan crestas papilares y las depresiones surcos interpapilares. En los bordes superiores o vértices de las crestas papilares se encuentran los poros sudoríparos, por donde secreta un líquido proveniente de las glándulas sudoríparas, conocido comúnmente como sudor y es el que forma las huellas latentes invisibles a la vista, pero reveladas con algún reactivo se puede apreciar su figura dactilar.

CAPITULO II

DACTILOGRAMA

2.1. Definición de Dactilograma

Los dibujos o figuras formadas por las papilas dactilares en los pulpejos de los dedos, reciben el nombre de dactilograma y el profesor Benjamín Martínez los divide en naturales y artificiales. Son naturales las figuras estampadas por la naturaleza en nuestro cuerpo y artificiales las producidas con esas mismas regiones epidérmicas aplicándolas sobre una superficie lisa.⁶

2.2. Concepto – Dactilograma es un conjunto de pailas dactilares que forman dibujos caprichosos en las yemas de los dedos y los que al ser apoyados sobre determinados objetos, imprimen sus figuras por medio de la secreción sudorípara o por sustancias colorantes.

Ante tal situación las impresiones latentes reveladas de los dactilogramas o las entintadas, presentan líneas coloradas que son las crestas dactilares y las líneas claras son los surcos interpapilares o intercrestales.

Entonces, como conclusión lo que produce propiamente la huella dactilar o digital, son las pilas dactilares en cuyos vértices contienen pequeños orificios conocidos como poros sudoríparos, los cuales secretan constantemente sudor proveniente de las glándulas sudoríparas.

2.3. Huella Latente

⁶ MONTIEL Sosa, Juventino. “Criminalística Tomo2”, **citado por** Martínez, op. cit. P. 17.

Partiendo de la definición de Frecon, genéricamente se entiende por huella: Toda figura, señala o vestigio producido sobre una superficie, por concepto suave o violento con una región del cuerpo humano o con un objeto cualquiera, impregnados o no de sustancias colorantes.⁷

Referente al término latente, Lubian y Arias, dicen:

Esta palabra se deriva del latín latens y su significado es oculto y escondido; que no se manifiesta exteriormente.⁸

Concepto – Las huellas latentes son figuras invisibles que se producen al contacto sobre una superficie lisa o pulida por el sudor que emana por los poros sudoríparos.

2.3.1. Huella Dactilar Positiva

Concepto – Es la impresión artificial de la figura dactilar de alguno de los dedos de las manos, sobre alguna superficie utilizando siempre alguna sustancia colorante.

Las sustancias colorantes pueden ser, tinta negra para huellas, grasa, aceite, sangre, etcétera.

2.3.2. Huella Dactilar Negativa

⁷ Idem, p. 52

⁸ MONTIEL Sosa, Juventino. “Criminalística Tomo2”, **citado por** Lubian y Arias, op. cit. p.443.

Concepto – Es la impresión artificial de la figura dactilar de alguno de los dedos de las manos, sobre materias blandas y que registran su relieve.

Los cuerpos o materia blandas pueden ser, mastique fresco, plastilina, arcilla, masa, yeso fresco, pintura fresca, jabón suave, etcétera.

2.4. Principios de la Dactiloscopia

Todos los sistemas dactiloscópicos se basan en tres principios fundamentales, que son: Perennidad, Inmutabilidad y Diversidad. Sin embargo el doctor Camilo Simonin agrega otros principios como los de la individualidad, especificidad, inalterabilidad, posibilidad y facilidad de clasificación.⁹

2.4.1. Perennidad – Son perennes porque las crestas del dibujo dactilar se forman a partir de la sexta semana de vida intrauterina y participan en el crecimiento de la persona hasta su muerte y su putrefacción o momificación.

2.4.2. Inmutabilidad – Son inmutables por que los dibujos dactilares no varían en sus características individuales y por que no les afectan fenómenos patológicos y en caso de desgaste voluntario o involuntario su tejido epidérmico se regenera formando su dibujo original aproximadamente en quince días.

2.4.3. Diversidad – Son diversiformes por el sinnúmero de dibujos caprichosos que adquieren las crestas papilares y por los puntos

⁹ MONTIEL Sosa, Juventino. “Criminalística Tomo2”, **citado por** Simonin, Camilo. Medicina Legal Judicial. Ed. JIMS. Barcelona, España, 1973. pp. 824-825.

característicos que se distribuyen particularmente en los dactilogramas, haciéndolos individuales y no habiéndose encontrado hasta la fecha dos huellas iguales.

2.5. Regiones de los Dedos y de la Palma de la Mano

Es importante para los estudios de la dactiloscopia conocer las regiones de los dedos y de la palma de la mano, con objeto de mejorar el uso de los términos de esta disciplina y para tal efecto se mencionara que para su estudio papilar la mano con los dedos está dividida en once partes principales, vista sobre su región palmar.

2.6. Tipos Fundamentales

Los dactilogramas que se tiene en los pulpejos de los dedos se circunscriben a cuatro tipos fundamentales clasificados por el Prof. Juan Vucetich.

2.6.1. Arco – Se caracteriza por que sus crestas corren de un lado a otro si regresar y carecen de deltas, pueden ser arco normal o piniforme, este ultimo conocido también como en tienda. En los piniformes se pueden encontrar un delta falso, pero sin las condiciones propias para hacer variar el tipo arco.

2.6.2. Presilla Interna – Se caracteriza por que las crestas que forman su núcleo nacen a la izquierda, corren un trayecto a la derecha dan vuelta y regresan al mismo lado de partida.

2.6.3. Presilla Externa - Se caracteriza por que las crestas que forman su núcleo nacen a la derecha, corren un trayecto a la izquierda, dan vuelta y regresan al mismo lado de partida.

Existen presillas de núcleo simple que pueden confundirse con el tipo arco siendo realmente una presilla que para considerarse como tal, debe tener la cresta central en forma de gasa de cabeza libre y entre las limitantes nuclear y deltica debe tener una cuenta de cuando menos una cresta.

2.6.4. Verticilo - Se caracteriza por que tiene dos deltas una a la derecha y uno a la izquierda del que observa. Su núcleo adopta normas helicoidales, circulares, elípticas, espirales, etcétera.

También con menos frecuencia se encuentran los verticilos con tres deltas, llamados trideltos.

2.7. Sistemas Crestales

Al conjunto de crestas papilares que se encuentran en los pulpejos de los dedos, se les llama dactilograma al agrupamiento de un número indeterminado de crestas se le llama sistema crestal y pertenece a una región determinada del dactilograma, que por su dibujo, situación y dirección se distingue con facilidad.

Por lo tanto, los sistemas crestales se observan como sigue,

El arco tiene dos sistemas crestales que es el Marginal y Basilar, divididos por una línea imaginaria que se sitúa en la cresta central más curva y completa del dactilograma.

La presilla interna, externa y verticilo, tiene tres sistemas crestales, Marginal, Nuclear y Basilar.

2.7.1. Deltas

La definición acertada que da el profesor Benjamín Martínez es la siguiente:

Delta es una figura triangular blanca, curvilínea, formada por las crestas limitantes de tres sistemas que miran por sus convexidades.¹⁰

2.8. Reglas Básicas para la Formación de un Delta

1. Que las crestas marginal y basilar que nacen en el costado del dactilograma, corren un trayecto paralelas una a otra y su abran bruscamente para enfrentarse a las del sistema nuclear.
2. Que nazca del costado del dactilograma, una cresta que sirve de límite y separación a los sistemas marginal y basilar y repentinamente se bifurquen para formar un ángulo.

En un dactilograma se pueden observar invariablemente tre tipos de deltas, verdaderos, específicos y falsos.

El delta verdadero es aquel que está formado por crestas de tres sistemas, marginal, nuclear y basilar.

El delta específico es el limitado por crestas de un sistema general, de las cuales la cresta mas interna oponente a la abertura deltal, tienen el papel de

¹⁰ MONTIEL Sosa, Juventino. "Criminalística Tomo2", citado por Martínez, op. cit. pp. 40-41

directriz nuclear y las limitantes que discrepan, tiene el papel de directriz marginal y basilar, además, las curvas deben ser limpias la cresta mas interna o sea la curva de la espiral será el delta específico para desechar la ambigüedad.

El delta falso es aquel que por su figura, se acerca bastante a la figura deltica y por la naturaleza de sus líneas que lo componen, no permiten determinar el punto deltico ni el punto central.

2.9. Reglas para Distinguir un Delta Falso de un Verdadero

1. Al bifurcarse una cresta que es limitante de dos sistemas (marginal y basilar) es imprescindible que frente al ángulo originado por las ramas exista cuando menos una cresta que se recurve sobre si misma y que pertenezca al sistema nuclear.
2. Cuando se trate de dos crestas que se abren bruscamente, la cresta oponente que le mira por su convexidad, a de pertenecer al sistema nuclear.
3. La cresta oponente al delta no a de presentar en su trayecto de oposición al ángulo delta ningún quiebre.
4. Si el núcleo del dactilograma esta formado por varias líneas, no es indispensable que la cresta oponente a la abertura o bifurcación, forme gasa o circuito completo, pero se requiere que cuando menos una de ellas la tenga y forme parte del sistema nuclear.
5. Las crestas sueltas o colas de presilla paralelas a una de las directrices y que pasan frente al ángulo introdelto sin quebrarse pero que van a morir con la otra directriz, formando con ella ángulos, no

pueden considerarse como crestas nucleares buenas para formar un delta.

6. Las crestas que forman círculos completos y que no se quiebran frente al ángulo introdelto, pero que están formadas por varias porciones, se consideran como crestas nucleares útiles para formar el delta verdadero, aunque el circuito este formado por lazos de crestas o anillos de variada extensión.

2.9.1. El Punto Deltico

Es un punto de referencia convencional útil para trazar una recta a otro punto llamado central o del corazón y así efectuar la cuenta de crestas en las presillas. Para situar el punto deltico se debe observar los siguientes requisitos.

1. Si el delta esta formado por tres crestas, el punto deltico se coloca precisamente en su centro.
2. Cuando el delta esta constituido por una cresta que se bifurca, el punto deltico se coloca exactamente en la bifurcación.
3. Cuando ocurren varias bifurcaciones o separaciones de crestas la mas interna de ellas servirá para situar el punto deltico.

2.9.2. Variedades Delticas

Los deltas se dividen en, negros o salientes y blancos o hundidos. A su vez, los negros o salientes se dividen en cortos y largos y los blancos o hundidos se dividen en cerrados o abiertos, esto es de acuerdo a la ubicación del núcleo. Todos ellos suman 16 variedades delticas.

2.9.3. Directrices

Las directrices son líneas imaginarias que arrancan de las ramas o ángulos superiores internos y externos de los deltas y siguen el paralelismo de las crestas separando los sistemas crestales. Las directrices toman su nombre de las regiones que limitan y que pueden ser, limitante núcleo – marginal, limitante núcleo – basilar y limitante margino – basilar.

Cuando el delta es negro, la prolongación de las ramas del mismo, son o forman las directrices.

2.9.4. Núcleos

La naturaleza produce variedades infinitas de núcleos, sobre todo las figuras bideltas, en donde se combinan crestas de la forma mas inesperada, sin embargo, sólo influyen los núcleos caracterizados de las formas mas comunes.

- Núcleos Anciformes – están formados por crestas en asa, su aspecto general es de una serie de horquillas cuya cobertura se abre a medida que se aleja del centro. Generalmente tiene un solo delta y están constituidos dentro de las presillas.
- Núcleos Verticilares – son aquellos que están formados por crestas en circulo, en espira, en elipse, etcétera, cuando es espiral puede ser trayectoria a la derecha o a la izquierda, al primero se le llama destrogiro y al segundo sinestrogiro. Vucetich les llamo a estos núcleos en forma, de remolino. Por lo general tienen dos o tres deltas y se encuentran en los tipos verticilares.
- Núcleos Bianciformes – son aquellos que están conformados por dos núcleos Anciformes, uno de los cuales es de asas normales y el otro

es de asas vueltas, Generalmente tienen un delta a la derecha o a la izquierda y se localizan fundamentalmente en las presillas.

- Núcleos Mixtos – estos son frecuentes y se caracterizan por tener un núcleo vertical, otro Anciformes y un último en gasas cerradas u otras figuras semejantes a las asas. Se aprecian en los tipos verticales trideltos.

En atención en todo lo anterior, se resume que el núcleo se localiza en el centro del dactilograma y es de suma importancia. La extensión de éste está en relación directa con el número de líneas que conjuntan todo el sistema nuclear de un dactilograma, conteniendo múltiples particularidades identificativas y su constitución lo caracteriza para determinar su tipo.

El núcleo se estudia primero por la forma y dirección de las crestas que determinan los tres sistemas, en segundo termino, por la morfología general y diversidad de sus crestas y en tercero, por su centro nuclear y sus variedades.

CAPITULO III EVIDENCIAS

3.1. Evidencias

El término EVIDENCIA proviene de latín indictum, que significa signo aparente y probable de que existe alguna cosa, y a su vez es sinónimo de señal, muestra o indicación. Por lo tanto, es todo material sensible significativo que se percibe con los sentidos y que tiene relación con un hecho delictuoso.

Al decir material sensible significativo se entiende que está constituido por todos aquellos elementos que son aprehendidos y percibidos mediante la aplicación de nuestros órganos de los sentidos. A fin de lograr una adecuada captación del material sensible, nuestros sentidos deben estar debidamente ejercitados para esos menesteres y, de preferencia, deben ser aplicados conjuntamente al mismo objeto.

De este modo se evita toda clase de errores y distorsiones en la selección del material que será sometido a estudio. Cuando se comprueba que está íntimamente relacionado con el hecho que se investiga, se convierte ya en evidencia.

En la actualidad hablar de indicio es decir también hablar de evidencia, son casi parecidos, ya que la evidencia se puede dividir en material, intelectual y psicológico.

La evidencia es todo lo que se encuentra en un lugar en donde se ha cometido la comisión de un hecho delictivo y que es reprochable para la sociedad.

3.1.1. Concepto de las Evidencias

Evidencia es todo aquello dejado por el autor del delito, como huellas, evidencias, rasgos en otras palabras esto significa signo aparente y probable de que existe alguna cosa y a su vez es sinónimo de seña, muestra o indicación, según el diccionario. Es de primordial importancia aclarar, que la palabra evidencia ha sido integrada desde tiempo atrás para el orden principalmente penal, y en el orden técnico de la investigación Criminalística, se le conoce como evidencia física, evidencia material o material sensible significativo, pero para comprensión de todos se usa aquí la terminología consagrada de indicio e indistintamente se mencionan las otras terminologías que también son permitidas en la investigación criminal.

El Dr. Luís Rafael Moreno González¹¹ menciona que: "El manejo inadecuado de la evidencia física conduce a su contaminación, deterioro o destrucción, siendo esta última la causa más frecuente que impide su ulterior examen en el laboratorio. Por esta razón, cuando llegue el momento de proceder a su levantamiento se realizará con la debida técnica a fin de evitar tan lamentables consecuencias", y señala algunas reglas fundamentales relacionadas con el manejo de la evidencia física, que todo investigador debe tener siempre presentes.

Un grabado vale más que mil palabras, y en la investigación criminalística se deben obtener las fotografías necesarias que puedan describir por sí solas el sitio de los hechos y sus evidencias, o, en su caso, otras evidencias sometidas a estudios grafoscópicos, balísticos, dactiloscópicos. etc., de tal manera que cualquier persona que vea las gráficas pueda captar con

¹¹ MORENO, González, Rafael, citado por Mota-Chincoya, "La pagina criminalística de México", <http://monografías.com/detección-evidencias.shtml/>

precisión los indicios y sus características y establecer sus hipótesis o reflexiones inductivas y deductivas.

3.1.2 Evidencias e Indicios

Las evidencias físicas o indicios asociativos se pueden encontrar en el lugar de los hechos, ya sea en posesión de la víctima, cercana o distante a ella, o, en su caso, en posesión del autor del hecho cuando éste es detenido de inmediato en el propio sitio, en sus ambientes o en otros sitios de investigación.

Una vez protegido, observado y fijado el escenario del suceso, puede realizarse la colección de los indicios o evidencias asociados al hecho, observando técnicas para el levantamiento y con el uso de guantes y otros instrumentos, de acuerdo a lo que se vaya a levantar.

3.1.3. Las Reglas de las Evidencias

- Levantar toda evidencia física, siendo preferible pecar por exceso que por defecto.
- Manejarla sólo lo estrictamente necesario, a fin de no alterarla o contaminarla.
- Evitar contaminarla con los instrumentos que se utilizan para su levantamiento, los cuales deberán ser lavados meticulosamente antes y después de su uso.
- Levantarla por separado, evitando mezclarla.
- Marcarla en aquellos sitios que no ameriten estudio ulterior.

- Embalarla individualmente, procurando que se mantenga la integridad de su naturaleza.

3.1.4. Las Evidencias más Comunes en el Lugar de los Hechos

Generalmente están asociados a actos o hechos ilícitos consumados, son los siguientes:

- 1.- Impresiones dactilares, latentes, positivas y negativas.
- 2.- Huellas de sangre, con características dinámicas, estáticas, apoyo, embarraduras, etcétera.
- 3.- Huellas de pisadas humanas, calzadas, descalzas, positivas, negativas e invisibles.
- 4.- Huellas de pisadas de animales, positivas, negativas e invisibles.
- 5.- Huellas de neumáticos, por aceleración, rodada y frenamiento o desplazamiento, pueden ser positivas o negativas.
- 6.- Huellas de herramientas, principalmente en robos, en puertas, ventanas, cajones de escritorios, cajas fuertes, chapas, cerraduras, picaportes, etcétera.
- 7.- Otro tipo de fracturas, en autos por colisiones, volcaduras o atropellamientos, también en objetos diversos por impactos o contusiones.
- 8.- Huellas de rasgaduras, descoseduras y des abotonada ras, en ropas; pueden indicar defensa, forcejeo o lucha.
- 9.- Huellas de labios pintados sobre papel klennex, ropas, tazas, cigarrillos, papel, etcétera.
- 10.- Huellas de dientes y uñas, conocidas como mordidas o estigmasungueales respectivamente, en luchas, riñas o delitos sexuales.

11.- Etiquetas de lavandería y sastrería en ropas, son de utilidad para identificar su procedencia y probablemente la identidad de desconocidos.

12.- Marcas de escritura sobre las hojas de papel subyacente a la escrita, recados póstumos o anónimos, amenazas escritas o denuncias.

13.- Armas de fuego, armas blancas, balas, casquillos, huellas de impactos, orificio por proyectil, rastros de sangre, manchas de sustancias, etcétera.

14.- Pelos humanos o de animal, o sintéticos, fibras de tela, fragmentos de ropas, polvos diversos, cenizas, cosméticos.

15.- Orificios en ropas y piel humana, huellas de quemaduras por flamazos o fogonazos, tatuajes o quemaduras de pólvora por deflagraciones, huellas de ahumamientos, esquiras, etcétera.

16.- Instrumentos punzantes, cortantes, contundentes, punzó-cortantes. Punzó-contundentes, corto contundentes, etc., en hecho consumados con arma blanca.

17.- Huellas de cemento para pegar suela u objetos diversos (inhalantes volátiles), manchas de pintura, grasa, aceite, costras de pintura, manchas de diesel, huellas de arrastramiento, huellas de impactos, acumulaciones de tierra, fragmentos de accesorios, residuos de marihuana, tóxicos, sedimentos medicamentosos, etcétera.

18.- Polvos metálicos, limaduras, aserrines, cal, yeso, cemento, arena, lodo, tierra, etcétera.

3.1.5. Clasificación de las Evidencias

Por su relación con los hechos se clasifican en:

***Evidencias determinados:** Son aquellos que requieren solamente un análisis minucioso a simple vista o con lentes de

aumento y que guarden relación directa con el objeto o persona que los produce. Por su naturaleza física los podremos clasificar, por ejemplo, en armas, huellas dactilares e instrumentos.

* **Evidencias indeterminadas:** Son aquellos que requieren de un análisis completo para el conocimiento de su composición y estructura de acuerdo con su naturaleza física, pues de otra forma no estaríamos en la posibilidad de definirlos. Son, por ejemplo: pelos, fibras, semen, orina, vómito, manchas o huellas de sangre y pastillas desconocida con o sin envoltura.

3.1.6. La Evidencia Según la Criminalística

Desde el punto de vista criminalístico, se entiende por material o indicio "Todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio que se usa y se produce respectivamente en la comisión de un hecho".

Es decir, es toda evidencia física que tiene estrecha relación con la comisión de un hecho presuntamente delictuoso, cuyo examen o estudio da las bases científicas para encaminar con buenos principios toda investigación, y lograr fundamentalmente:

- * La identificación del o los autores.
- * Las pruebas de la comisión del hecho.
- * La reconstrucción del mecanismo del hecho.

3.2. El Delito

El delito es la acción, típica, antijurídica y culpable.

3.3. La Acción

Es la exteriorización de la personalidad de su autor, orientada hacia un resultado, consistente en desplegar u omitir determinada serie de movimientos corporales, mediante los cuales el autor hará surgir ese estado de hecho que innova la situación existente en el mundo exterior. Ejemplo: el movimiento del dedo que acciona el gatillo del revólver, cuyo disparo mata (resultado) o la articulación de la palabra que ofende o difama.

Es innegable que dogmáticamente la acción es la base de la construcción de la figura delictiva, el mismo principio constitucional del Nullus Crimen sine lege, indica fundamentalmente que el delito es fundamentalmente una acción típica.

3.3.1. La Acción como Fundamento de la Clasificación del Delito:

La acción como poder de proyección del hombre sobre el mundo exterior, puede adquirir la siguiente clasificación: Delitos por comisión, omisión y comisión por omisión.

- **Delitos por Comisión.**

Es el hacer positivo que viola una ley penal prohibitiva; el hecho prohibitivo puede consistir en una pura conducta (Injuria) o en un resultado (La muerte), cuya comisión delictiva ha sido realizada a causa del movimiento de las propias fuerzas del agente. Ejemplo: Inferir una herida mortal, apoderarse de una cosa ajena, afirmar una falsedad.

- **Delitos por Omisión.**

Llamada también omisión simple o omisión propia, es el "No hacer" que viola una ley preceptiva, es decir, dejar de hacer algo que ordena ley. Ejemplo: Es el caso de no prestar ayuda a una persona herida. La omisión

no se identifica con la inactividad, aquella tiene sentido cuando se encuentra en referencia con una norma que exigía actividad.

○ **Comisión por Omisión.**

Es abstenerse de hacer lo que se esperaba que se hiciera, es decir, la acción era esperada para evitar el efecto prohibido, por estar obligado jurídicamente a realizarlo.- El deber de actuar solo se funda en el derecho, de suerte que una obligación meramente moral no puede constituir la fuente de la norma preceptiva, cuya violación constituye delito.. La índole jurídica del deber de actuar procede de tres fuentes:

3.4. La Tipicidad

La tipicidad es la adecuación de una conducta a una figura delictiva. En el homicidio Matar a otro. La tipicidad constituye una garantía jurídico-política de la libertad, No hay delito sin tipo, es un apotegma que adquiere gran jerarquía, armonizando con ese otro principio, No hay pena sin ley.

No constituye lo más importante para la comprensión del delito como fenómeno jurídico. Al estudiar la ley penal la singular resonancia del principio NULLIN CRIMEN SINE LEGE, sobre todo el ámbito del derecho penal moderno, la garantía de una ley anterior al hecho incriminable resultaba insuficiente y era preciso que se destacase algún elemento que exprese, a la par que una limitación a la facultad de castigar, una mejor y mas segura garantía de la libertad individual, esa función cumple la tipicidad.

El derecho positivo solo se realiza a través de las fórmulas legales que se especifican en los hechos susceptibles de punición; contrariamente resulta lícito todo comportamiento humano que no este legalmente prohibido.

El derecho penal se representa como un archipiélago, donde las islas constituyen, las únicas zonas merecedoras de sanción penal. "La tipicidad expresa, por consiguiente, la idea que el campo de la aplicación del derecho penal no es indefinido ni continuo, sino que esta formado por pequeñas zonas circunscritas e independientes entre si, constituidas únicamente, por los tipos creados expresa y precisamente por el legislador"

La tipicidad cumple una función práctica, pues permite unir la parte general y especial del derecho penal.

3.5. La Antijuricidad

Ha quedado Establecido que una determinada acción se adecua externamente a la descripción contenida en una figura delictiva, se requiere además, que sea antijurídica para considerarse delictiva. La tipicidad es tan solo una comparación, es decir, una subordinación objetiva, de ninguna manera significa que se le cargue al sujeto las consecuencias de todo delito, cual es la pena.

El derecho es esencialmente valorativo. En la calificación de una conducta como antijurídica, es indispensable comprobar antes si viola el derecho en su totalidad. No toda acción típica, necesariamente es antijurídica. Matar a otro no siempre es homicidio.

La acción como dice soler, tiene que ser valorada no solo ante la ley que ordinariamente se limita a describirla, sino ante la norma que esa ley presupone.

3.6. La Culpabilidad

El principio, No hay pena sin culpabilidad (Nulliun poena sine lege) es aceptado actualmente en las diferentes legislaciones penales del mundo.

Consiste en la reprobabilidad que se le hace a una persona capaz que evidencia con su conducta una disposición anímica concreta y que el derecho esta en condiciones de exigir una actitud distinta a la que tuvo en el caso especifico, ajustada al derecho, el desprecio del sujeto por el orden jurídico y por los mandatos y prohibiciones que tienden a constituirlo y conservarlo, desprecio que se manifiesta por franca oposición en el dolo, o indirectamente por indolencia y desatención nacida de desinterés o subestimación del mal manejo frente a los propios deseos en la culpa.

3.7. Tipos de Delito

3.7.1. Delito Imposible

La voluntad del agente ha traspasado la fase externa, llegando al estado de la consumación pero a pesar de haber realizado desde el punto de vista subjetivo todos los procesos que creía el agente suficiente para el logro criminoso, el resultado no se produce, porque circunstancias de hecho hacen imposible la realización del delito. Ejemplo: "la acción criminosa de quitar la vida a una persona en circunstancias que sin saberlo esta persona ya se encontraba sin vida"¹²

¹² Montiel Sosa, Juventino. "Manual de Criminalística", D. F. México.1998. Grupo Noriega Editores, p.25.

3.7.2. Delito Putativo

Es el hecho de realizar una acción que el propio autor estima delictiva, pero que en realidad es carente de tipo; o sin objeto. Ejemplo, Cuando el sujeto cree cometer el delito de seducción de una mujer mayor de 21 años.

3.7.3. Delitos Instantáneos

Son aquellos que se definen atendiendo a la relación de continuidad entre la consumación y el efecto, son pues los que en el momento en que se consuman, producen la consecuencia. Ejemplo, El homicidio.

3.7.4.- Delitos permanentes

Son los que se caracterizan porque el resultado de la acción ilícita se prolonga en el tiempo; tal sería el ejemplo: El delito de secuestro.

3.7.5. Delitos formales

Son aquellos que no dan por resultado una transformación del mundo exterior. Tal es el caso por ejemplo de la asociación ilícita para delinquir o Sindicato del crimen.

3.7.6. Delitos materiales

Son aquellos que se define atendiendo a la necesidad de que se produzca o no una modificación en el mundo exterior. Los

delitos materiales son aquellos que para su perfeccionamiento requieren la producción de un resultado en el mundo exterior.

3.8. Sujetos del Delito

Sujeto activo.-

Solo el hombre puede ser sujeto activo del delito, solo el ser humano puede ser delincuente. El considerar a los animales, inclusive a los seres inertes como sujetos activos de hechos delictuosos pertenece a épocas ya superadas.

Sujeto pasivo.-

Es el titular del derecho o bien jurídico lesionado o puesto en peligro por el delito.

CAPITULO IV

METODOLOGIA GENERAL

4.1. Metodología General de Investigación en el Lugar de los Hechos

El doctor Felipe Pardinás, hace el siguiente comentario: “La Metodología es el sentido común que reflexiona para encontrar nuevos conocimientos o nuevas decisiones de acción”. Y añade que: “Quienes nunca hayan estudiado Metodología, si conviene que lean algún libro al respecto” escucha siempre lo que diga tu sentido común, el cual se va refinado cada vez más con la experiencia.¹³

Para su estudio y practica, ya se indico que la criminalística general se divide en varias ramas, siendo indispensable la criminalística con sus técnicas forenses de Laboratorio. En este capitulo se hará referencia exclusivamente a los métodos, técnicas y conocimientos fundamentales que se aplican en el campo de los hechos.

En la Criminalística de campo, se aplican cinco pasos sistemática y cronológicamente ordenados, conocidos técnicamente.

- a) La protección del lugar de los hechos
- b) La observación del lugar
- c) La fijación del lugar
- d) La colección de indicios, y
- e) El suministro de indicios al laboratorio

¹³ PARDINAS, Felipe. “Metodología de la Problemática Criminalística”. Talleres Morales Hnos., Impresores. México, D.F. 1976. p.22.

En el transcurso de la aplicación de estos pasos con sus técnicas, sin olvidar lo substancial que son los conocimientos y experiencia del criminalista, se estará en posibilidad en el lugar de los hechos, de plantear y resolver científicamente los problemas que se presentan conforme se descubren y examinan los indicios asociados al hecho se reflexionara para formular las hipótesis de lo acontecido, rechazando algunas y acentuando solo una con base en la experiencia y comprobación de los indicios, para finalmente tomar decisiones preliminares sobre el hecho que se investiga. Y se esperan los resultados de los análisis que de los indicios haga el laboratorio a efecto de aunarlos a las decisiones finales.

4.2. Protección del Lugar

Cuando se inicia una investigación en el lugar de los hechos, se debe siempre proteger el escenario del suceso antes de la primera intervención del agente del Ministerio Público en la inspección ministerial, coadyuvando por sus dos unidades de apoyo, la Policía judicial y los peritos, teniendo en mente que el éxito de las investigaciones depende de la exacta protección que se brinde al lugar de los hechos, cumpliendo siempre tres reglas fundamentales.

1. Llegar con rapidez al escenario del suceso, desalojar a los curiosos y establecer un cordón de protección.
2. No mover ni tocar nada, hasta que no haya sido examinado y fijado el lugar.
3. Seleccionar las áreas por donde se caminará, a fin de no alterar o borrar indicios.

La preservación del lugar de los hechos se realiza después de concluida la inspección ministerial y la puede disponer el agente investigador del Ministerio Público, cerrando y sellando puertas y ventanas, en la inteligencia de que posteriormente podrían surgir otras diligencias, como son los medios de prueba, de la inspección judicial y la reconstrucción de hechos en la fase jurisdiccional y no serian eficaces sino se establece una correcta preservación del lugar.

4.3. Observación del Lugar

La observación es una habilidad que se debe de tener muy desarrollada con el sentido de la vista, apoyada con los otros sentidos, proviene del latín obseravatio,¹⁴ que significa examinar atentamente, atisbar o advertir.

La observación se realiza directa y microscópicamente, al lugar de los hechos y sus evidencias materiales, también en igual importancia se aplica con lentes y aparatos de aumento al objeto o indicio en cuestión a efecto de examinar y conocer sus particularidades.

En estudios microcomparativos también es primordial la observación detallada de los objetos dubitables e indubitables. En observación que se practique en los lugares de hechos, se recomienda utilizar solo cuatro sentidos, poniendo alerta primeramente, la vista, el olfato y el oído, dejando para lo último el sentido del tacto. El que utilizará para efectuar una ordenada colección y manejo de los indicios después de fijados éstos.

El gusto no se recomienda usarlo en el campo de los hechos ni en el laboratorio por ser una operación demasiado empírica y peligrosa, ya que

¹⁴ Diccionario Hispánico Universal. W.M. Jackson Inc. Editores. 1971. p. 1027.

para conocer la composición o estructura de algunos indicios indeterminables se recurre a las técnicas forenses de laboratorio para su estudio y análisis.

Después de observar meticulosamente el sitio y sus evidencias y seleccionar las que están estrechamente ligadas al hecho, se estará en posibilidad de verificar la realidad del caso y conocer sus circunstancias.

Para la observación se recomiendan los siguientes métodos:¹⁵

1. En lugares cerrados, desde la entrada principal se dirige la vista abanicando de derecha a izquierda y viceversa, cuantas veces sea necesario recibiendo la información de forma subjetiva, después se acerca uno al indicio principal del escenario, que pueda ser un cadáver, una caja fuerte violentada, una caja registradora violentada, etcétera. Continuando con las áreas circundantes en forma de espiral extendiéndose hasta la periferia, incluyendo los muros con muebles, ventanas, puertas, cortinas, escaleras, etcétera, para terminar con el techo. La observación puede ampliarse a otras habitaciones continuas.
2. En lugares abiertos, previamente protegidos en un diámetro de por lo menos 50 metros tomando como centro el sitio exacto de los hechos, se observa primero de la periferia al centro en forma subjetiva, abanicando con la vista cuantas veces sea necesario hasta recibir la información que se quiere, consecuentemente se ubica uno en el centro del lugar y en forma de espiral se mira hasta llegar a la periferia sin que quede inadvertida ninguna área.

¹⁵ MONTIEL Sosa, Juventino. Criminalística Tomo 1, D.F., México, editorial Limusa, 2001, pag.105.

3. En lugares abiertos donde se buscan objetos o cadáveres como las zonas laterales de las carreteras, es necesario extender a los lados una línea de hombres de por lo menos 250 metros y que no estén separados uno del otro por más de 10 metros. Se observa abanicando con la vista de derecha a izquierda y viceversa, caminando con sumo cuidado hasta cubrir las áreas necesarias.

Montiel refiere:¹⁶ durante mi trayectoria como criminalista, siempre practique estos métodos tanto en lugares cerrados como en abiertos con resultados positivos

4.4. Fijación del Lugar

La fijación del lugar de los hechos es imprescindible en todos los casos de investigación criminal, de tal forma que las descripciones manuscritas, graficas y moldes que se elaboran, pueden ilustrar en cualquier momento sin ser necesario regresar al lugar mismo de los hechos.

La descripción meticulosa detallada en forma general y particular el escenario del suceso, la fotografía señala detalles y particularidades de las cosas e indicios, el dibujo forense sea con el croquis simple o con la planimetría de Kenyeres, precisa fundamentalmente distancias entre un indicio y otro, así mismo muestra una vista general superior muy completa del lugar, y el moldeado es útil para captar huellas negativas en el propio lugar ya sean de pies calzados o descalzados, de neumáticos u otro tipo de instrumentos.

¹⁶ Idem, p. 105

4.5. Colección de Indicios

Se efectúa una vez que ha sido estudiado y fijado el lugar de los hechos, donde después de un minucioso examen y selección exacta de todos los indicios asociativos, se levantan con técnicas adecuadas, se embalan y etiquetan con sus datos de procedencia, para finalmente suministrarlos a laboratorio de Criminalística.

4.6. Suministro de Indicios al Laboratorio

Se hace de acuerdo a las evidencias materiales que se tengan y se hayan coleccionado en los lugares de los hechos, dependiendo de las circunstancias del suceso que se investiga. En la investigación auxiliada con sus unidades de apoyo, solo los funcionarios abocados al caso pueden suministrar evidencias al laboratorio acompañadas de un oficio o pliego petitorio y con la firma respectiva y generalmente son, el agente investigador del ministerio publico, el agente de la policía judicial y el perito.

Previamente consignados los indicios con detalle y descritas todas sus particularidades en la inspección ministerial, con objeto de no viciar el manejo que de ellos se haga y así evitar contaminaciones, alteraciones, sustituciones y destrucciones.

Generalmente debe estar constituido de las siguientes secciones

- Balística forense
- Documentoscopia
- Explosivos e incendios
- Fotografía forense
- Hechos de transito forense

- Sistemas de identificación
- Técnicas forenses de laboratorio (Química, física y biología).

Es importante no confundir las disciplinas científicas de la Criminalística con otras especialidades periciales, como, Arquitectura, Contabilidad, Ingeniería, Interpretes, Topografía, Valuación, etcétera.

En el suministro de indicios a laboratorio siempre deberá de acompañarse el oficio petitorio debidamente requisitado y que describa en detalle los aspectos que se quieran tratar y que se desean conocer en relación a los hechos que se investigan a efecto de que se apliquen los métodos y las técnicas idóneas para contestar las interrogantes útiles y verdaderas que se plantean.

4.7. NOTICIA

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA

Sitio oficial del Gabinete de Justicia de la Región de Tarapacá, Chile; presidido por la seremi de Justicia Carolina Fernández e integrado por - Servicio Nacional de Menores, -Corporación de Asistencia Judicial, -Servicio Médico Legal, -Registro Civil e Identificación, -Gendarmería de Chile y - Defensoría Penal Pública. Martes 28 de octubre de 2008.

REGISTRO CIVIL CAPACITÓ A FUNCIONARIOS EN DACTILOSCOPIA PARA ELECCIONES MUNICIPALES



Un despliegue de 52 funcionarios y funcionarias del Servicio de Registro Civil e Identificación de la Región de Tarapacá actuarán como peritos dactiloscópicos en las elecciones municipales del domingo 26 de octubre, quienes estarán distribuidos en los distintos recintos de votación.

La función que cumplirán los peritos será la de confirmar o rechazar la identidad de las personas votantes, según lo señaló la directora (s) regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Filomena Apablaza García,

quien además dijo “nuestros funcionarios se encontrarán en los lugares de votación desde el momento en que se constituyan las mesas hasta que la última sea cerrada, con el propósito de que si se presenta algún caso en que se requiera aclarar la identidad de una persona votante exista un experto que pueda establecer si su impresión dactilar corresponde a la de su cédula de identidad”¹⁷.

El Servicio de Registro Civil e Identificación a puesto a sus funcionarios a disposición en todas las elecciones y que a pesar de que muchos de ellos ya cuentan con los conocimientos necesarios, siempre se les vuelve a capacitar, el objetivo es poder entregar un buen servicio a la comunidad y que ellos tengan la seguridad y confianza de que la identidad de cada una de las personas.

4.8. EL FUTURO DE LA JUSTICIA Y SU APLICACIÓN

Una mejor procuración de justicia, son numerosos y complicados los pasos que hay que dar para reducir la violencia criminal. Es imprescindible atender los factores socioeconómicos y educativos que inciden en la criminalidad. Es indispensable capacitar cada día mejor a los agentes policiales, para los que debería instaurarse una verdadera carrera profesional.

También que el Ministerio Público se transforme en una institución que procure justicia con eficiencia, honestidad y prontitud. Para lograrlo se requiere una capacitación y una selección escrupulosa de los aspirantes, controles eficaces de las actuaciones de todos y cada uno de los agentes ministeriales, promociones y estímulos basados exclusivamente en méritos

¹⁷ El sol de México, publicado por el Gabinete de justicia, 2008.

profesionales, mecanismos que garanticen que la policía judicial esté realmente bajo su mando, los más avanzados instrumentos periciales, recursos tecnológicos para apoyar sus investigaciones, y el empleo de la tecnología digital para la integración de los expedientes.

CONCLUSION

El banco de huellas dactilares, es un archivo dactiloscópico en donde se almacenan las fichas dactilares que sirven para tener control delincencial, ya que sirve para identificar presuntos responsables de cometer algún ilícito por medio del cotejo de las evidencias recabadas en el lugar de los hechos donde se consumó un delito, también sirven para identificar un cadáver, para verificar la identidad de una persona, para identificar infantes, etcétera.

Sin lugar a dudas con el paso de los años y el drástico avance de la tecnología la dactiloscopia es de suma importancia en el ámbito de investigación y de justicia. Y será de gran utilidad en la identificación de seres humanos, por lo que es un método confiable y como mencione al inicio existe controversia en el mundo científico, si la dactiloscopia es considerada como ciencia o no.

Nunca ninguna huella será igual, cada ser humano posee características propias e individuales, podrán ser similares pero nunca iguales.

Sin embargo mi propuesta, es para un mejor resultado en la captura de Presuntos responsables de algún delito, es necesario conocer a la dactiloscopia como un proceso que tiene como fin, el establecer la identidad de un Ser humano, así también el capacitar al personal en el ámbito civil y motivar al mismo en su desempeño diario.

ANEXOS

La Identificación Nacional y su Garantía de seguridad, Forma de Operar y República de Honduras 1984 - 2004

1. Elementos fundamentales para la Identificación
2. La clave dactiloscópica ó huella dactilares
3. Garantía de seguridad que ofrece la Identificación

Por lo general el interés principal de un gobierno al aprobar un programa de identificación, es el de establecer un control estricto sobre los ciudadanos, en el sentido de poder exigir de ellos buen compartimiento dentro de la sociedad y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Sin embargo en nuestro país, gracias a que se adopto como programa de identificación, el sistema de identificación electrónica, con buena voluntad se pueden lograr otros objetivos de beneficio social lo mismo que de beneficio gubernamental.

El programa de Identificación de Honduras, fundamenta su actuación en el hecho que la identificación de una persona es el reconocimiento inequívoco de la misma dentro del universo poblacional del país, este reconocimiento individual se origina desde el momento en que se efectúa el Registro de Nacimiento (Hondureños por Nacimiento), y los Hondureños por Naturalización se procede a otorgarles en comprobante de que han sido identificados satisfactoriamente, ese comprobante es la Tarjeta de Identidad.

□

La Ley del Registro Nacional de las Personas, ha designado como responsable de las tareas de identificación al Registro Nacional de las Personas, por medio de la división del Registro Civil la cual a su vez lo hace por medio del Departamento de Identificación en la Oficina Central y por los Registradores Civiles Municipales a nivel nacional, la identificación de

ciudadanos hondureños en el extranjero aun no ha sido contemplada y cuando lo sea, serán los Registradores Civiles en el extranjero quienes procederán de acuerdo a lo que se establezca.

El número de Identidad esta formado por tres secciones que nos permiten llegar de inmediato al Registro que lo originó:¹⁸

- a. La primera sección es un código geográfico que nos indica el Departamento y el Municipio donde se Inscribió el acta de nacimiento, también puede ser un código especial si el titular es hondureño por naturalización con una variación en el código del departamento, también nos indica si la inscripción es una reinscripción, este ultimo fenómeno solo ocurrió aun grupo muy especial de ciudadanos y es factible que no vuelva nunca a suceder.

Ejemplos.

03-11 (Comayagua, Minas de Oro), Inscripción ordinaria.

23-11 (Comayagua, Minas de Oro), Reinscripción.

08-90 Hondureño Naturalizado.

08-80 Tratado doble nacionalidad Honduras- España (1966).

Elementos fundamentales para la Identificación.

A diferencia de otros programas, en Honduras la identificación solo es dos elementos por lo que se requiere que estos elementos sean tratados y conocidos con suma de responsabilidad.

1. El número de identidad, este número originado en la inscripción correspondiente en el Registro Civil tiene por objeto comunicarse en el identificador único de los hondureños.

¹⁸ [HTTP, www.monografias.com, trabajos23/identificacion-nacional/identificacion-nacional.shtml](http://www.monografias.com/trabajos23/identificacion-nacional/identificacion-nacional.shtml)

Por la manera que ha sido conformado no permite (si no hay errores de computación), que dos o más personas tengan el mismo documento original de información o sea la certificación de nacimiento y en la medida que este número sea exigido por el resto de las instituciones públicas y privadas a los ciudadanos mayores de 18 años.

Esta sección permite incluir en el sistema de identificación a personas de doble nacionalidad con España e inclusive a Empresas e Instituciones, si así se requiere, bastara con que escoja un código que no utilice la identificación normal.

2. La segunda sección es un código que representa el año en que se ha efectuado la inscripción, se utilizan cuatro dígitos que corresponden al año de inscripción, en el entendido que las inscripciones se hacen en forma correlativa dentro del período anual, ejemplo 1986.



1. La tercera sección no es otra cosa que el número de acta donde se ha efectuado la inscripción, número que no puede sobrepasar una cantidad de cinco dígitos de inmediato nos damos cuenta que un código mal colocado o un número de acta incorrecto o repetido, puede ocasionar trastornos en la ubicación del individuo, es por esta razón que mediante programas especiales de computo se revisan constantemente las solicitudes a fin de detectar y rechazar cualquier anomalía las que después de investigados se corrigen o se desechan definitivamente.

La clave dactiloscópica ó huella dactilares.

El segundo fundamento de la identificación hondureña son las huellas dactilares que esta incorporada en la nueva Tarjeta de Identidad, en forma electrónica a través de un código de barra, en el proceso de identificación anterior (184-1996), se generaba una clave dactilar conformada por el

conjunto de huellas dactilares que al individuo se le toman al momento de solicitar la tarjeta de identidad, el método utilizado para la conformación de esta clave es el conocido con el nombre de Henry y que con una adaptación al centro de computo no existen dudas de su eficacia, siempre y cuando se emplee en la sección de Dactiloscopia, personal suficientemente preparado para desempeñar esta tarea.

El propósito de la clave dactiloscópica es la de detectar a los individuos que haciendo uso de certificaciones de nacimiento que les corresponde, pretender adquirir una Tarjeta de Identidad, esta detección solo se logra sin embargo cuando el centro de computo no se emite una nueva Tarjeta de Identidad, si no antes no se ha comparado la clave dactiloscópica (más específicamente el núcleo), con las claves de las Tarjetas ya emitidas se ha demostrado infinidad de veces en todos los países del mundo, que las huellas dactilares son individuales y que no se repiten entre un individuo y otro aun siendo familiares, sin embargo es en la codificación donde esta el margen de error y por lo tanto se requiere de un constante entretenimiento del personal que efectuaran esta tarea, la integración del personal de Dactiloscopia, debe ser en base exclusivamente a la capacidad demostrada por el individuo en los cursos de entrenamiento y perfección.

Garantía de seguridad que ofrece la Identificación.

La seguridad que la identificación ofrece a las Instituciones Públicas y Privadas se puede clasificar en dos grupos: informativas y del documento.

1. Seguridad Informativa.

Para la tranquilidad de las Instituciones que confían sus actividades en los datos proporcionados por un documento de identificación, como los Bancos

por ejemplo, el sistema de Identificación hondureño ofrece los siguientes elementos de seguridad:¹⁹

- a. El número de Identidad solamente corresponde a una sola persona, y por lo tanto basta con que la institución solicite al R.N.P. mencionando el número, la información que se desea para que la misma le sea proporcionada inmediatamente.

- b. Con la interrelación que se esta haciendo entre el Registro de Identificación y el Registro de Defunciones, se detectan las personas que fraudulentamente han obtenido su tarjeta de identidad.

- c. En la medida que la Tarjeta de Identidad se exija en todos los actos administrativos y legales que realicen los ciudadanos se cerrara la entrada ilegal de extranjeros al Territorio Nacional. En el pasado el sistema judicial permitió que muchos extranjeros fraudulentamente obtuvieran identificación como hondureño, mediante las famosas Reposiciones por Omisión habiendo eliminado la posibilidad de destrucción de los Registros y con la exigencia del número de identidad en todas las instituciones actualmente las reposiciones por omisión son tramitadas ante los Registradores Civiles Regionales.

- d. Gracias a los programas electorales y en el pasado con la Inscripción Militar (abolida por el servicio militar voluntario), como a los que surjan

¹⁹ [HTTP, www.monografias.com, trabajos23/identificacion-nacional/identificacion-nacional.shtml](http://www.monografias.com/trabajos23/identificacion-nacional/identificacion-nacional.shtml)

en el futuro la actualización de la Dirección exacta de su habitación será realidad palpable que permitirá la pronta ubicación del individuo en momento dado.

2. Seguridad del documento.

Previendo cualquier intención de adulterar la información contenida en la Tarjeta de Identidad, lo mismo que la mutilación del mismo achacándose al constante uso, las Tarjetas de Identidad, han sido elaborados contando con la ayuda de algunos elementos de seguridad especiales, (Identificación períodos 1984-1996 y el nuevo proceso de identificación (PIN).

- a. La Tarjeta de Identidad es inviolable porque no puede cambiarse la información o la fotografía, ya que esta protegida por un plástico especial que no permite hacerlo sin destruir el documento o dar nuestras equivocadas de violación además se han incluido otros elementos de seguridad; papel termo-adhesivo, impresiones visuales solo con luz especial, impresiones refractarios, (Scrambles Inditia), firma mecánica del Director General y alguna impresión especiales en el plástico.

- b. La Tarjeta de Identidad es duradera (la tarjeta actual es por tiempo indefinido), por las características del material que la protege tiene la particularidad de resistir elevadas temperaturas ya altos grados de humedad, antes que la información contenida se estropee.

3. Forma de Operar.

De la misma forma que en el Registro Civil, existen tres niveles para desarrollar el operativo identificación y ellos son: La Dirección General del RNP, La División del Registro Civil, y los Registradores Civiles Municipales, (por disposición del TNE quien coordina las actividades de identificación temporalmente es el Proyecto de Identificación Nacional).

1) Dirección General del RNP.

Es el Director General quien asesorado adecuadamente emite las disposiciones pertinentes para que el proceso de Identificación pueda desarrollarse eficientemente, contando con la cooperación de las oficinas de apoyo entre estas oficinas en el actual proceso al anterior del Proyecto de Actualización resaltan:

- a. Departamento de Identidad.
- b. Control de Documentos.
- c. INFORED (Respaldo y Documentación).
- d. Verificación Demográfica.
- e. Área Digital de Análisis Dactilar.
- f. CARD FACTORY (Que en buen castellano significa Fabrica de Tarjetas).
- g. Y el Registrador Civil Municipal quien lleva la solicitud y toma las huellas digitales, constituyéndose en uno de los elementos importantes para que exista una buena calidad de información y por ende la emisión oportuna de la Tarjeta de Identidad.

2) La División del Registro Civil.

Esta División es la responsable de coordinar y velar porque las disposiciones de la Dirección General sean cumplidas a cabalidad para beneficio del éxito de la identificación, pero es de dejar constancia que la División no ha jugado un papel protagónico por la estructura temporal y por resolución administrativa del TNE, del Proyecto de Identificación Nacional al concluir

funciones el Proyecto, tal y como esta plasmado en la Ley del RNP, la División del Registro Civil coordina las acciones que en materia de identificación debe desarrollar a través del Departamento de Identidad.

3) Los Registradores Civiles Municipales.

Es precisamente en las oficinas municipales del Registro Civil, donde la ciudadanía se presenta para efectuar la solicitud de la Tarjeta de Identidad, es por consiguiente El Registrador Civil Municipal, el responsable directo sobre la calidad de la información que se coloca en la solicitud y la calidad de las huellas dactilares que se imprimen en la ficha dactiloscópica.

Es necesario proveerles de un entrenamiento y capacitación y estabilidad laboral, de tal forma que pueda prescindir de toda pasión política que entorpezca su labor como Ministro de Fe y Oficial identificador.

Bibliografía

TEXTOS

El sol de México, publicado por el Gabinete de justicia, 2008.

Montiel Sosa, Juventino. "Manual de Criminalística", D. F. México.1998. Grupo Noriega Editores.

MONTIEL Sosa, Juventino. Criminalística Tomo1. Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. México, 1982.

MONTIEL Sosa, Juventino."Criminalística Tomo2", citado por Ivert: These de Lyon, 1904 y Kumugasu-Minakata, en La Nature, numero correspondiente a diciembre de 1994, cit. Pos. Rodríguez Ferrer, Identificación Judicial. Ed. Reus, S.A. España, 1921.

MONTIEL Sosa, Juventino. "Criminalística Tomo2", citado por Lubian y Arias, Rafael. Dactiloscopia. 2da. Ed. Instituto Editorial Reus, S.A. Madrid, España. 1975.

MONTIEL Sosa, Juventino. "Criminalística Tomo2", citado por Martínez Benjamin. Dactiloscopia. Mis lecciones. México, 1930.

MONTIEL Sosa, Juventino. "Criminalística Tomo2", citado por Martínez, op. cit.

MONTIEL Sosa, Juventino. "Criminalística Tomo2", citado por Simonin, Camilo. Medicina Legal Judicial. Ed. JIMS. Barcelona, España, 1973.

MONTIEL Sosa, Juventino. "Criminalística Tomo2", **citado por** Martínez, op. cit.

MORENO, González, Rafael, citado por Mota-Chincoya, La pagina criminalística de México.

TRUJILLO Arriaga. El estudio científico de la dactiloscopia, ed. Noriega, 2002.

DICCIONARIOS:

Diccionario Hispánico Universal. W.M. Jackson Inc. Editores. 1971.

PAGINAS ELECTRONICAS:

<http://monografias.com/detección-evidencias.shtml>

<http://google.com>

<http://www.monografias.com/trabajos23/identificacion-nacional/identificacion-nacional.shtml>